

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIO AL OFERENTE SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.; DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-34-2017, EFECTUADO PARA LA ADQUISICION DE MODULOS DE CAJA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. **EDENORTE**, en fecha veintidós (11) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-34-2017**, efectuado para la **ADQUISICION DE MODULOS DE CAJA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA.**
2. Fueron invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, los oferentes que se indican a continuación: **SUPLIDORA RENMA, S.R.L.; STV INDUSTRIAL S.R.L.; OMAR MUEBLES, S.R.L.; IMPROFICINAS, S.R.L.; IMPORTADORA DOPEL, S.R.L.; MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIA, S.R.L.**
3. En fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.; SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**
4. En fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-34-2017.**
5. En fecha uno (01) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.; SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**, presentaron deficiencias en las credenciales requeridas en la invitación.



6. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar a los oferentes la subsanación de las credenciales, por medio de carta simple, en fecha uno (01) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).
7. En fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUPLIDORA RENMA S.R.L**, presento correctamente todas sus credenciales y que el oferente **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.**; presento deficiencias en las credenciales requeridas en la invitación.
8. Siendo estas faltas subsanables y dado que el suplidor **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.** fue el único suplidor que realizo una oferta económica que no sobrepaso el 20% del valor referencial, se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales, por medio de carta simple, en fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).
9. En fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.**; presento correctamente todas las credenciales requeridas en la invitación.
10. En fecha uno (01) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las propuestas de los oferentes **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L. y SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**, cumplen sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
11. En fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-34-2017**.
12. En fecha veintidós (22) del mes septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sugiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDN-CP-34-2017**, efectuado para la **ADQUISICION DE MODULOS DE CAJAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA** al oferente **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.** por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-34-2017**, efectuada para la **ADQUISICION DE MODULOS DE CAJAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.



CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente, **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación y presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,

VISTO: La invitación para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-34-2017**, efectuada para la **ADQUISICION DE MODULOS DE CAJAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).


VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

Adjudicar a **SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.**, el proceso de comparación de precio EDN-CP-34-2017, efectuado para la **ADQUISICION DE MODULOS DE CAJAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTI SEIS PESOS DOMINICANOS CON 09/100 (RD\$3,553,326.09)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

SERVICIOS & OBRAS CIVILES, S.R.L.		VALOR OFERTADO
CÓDIGO MATERIAL	MATERIAL	TOTAL(RD\$) CON IMPUESTOS
2004819	MÓDULOS DE CAJA	3,553,326.09

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

